

de 6,01 euros de valor nominal cada una, para su amortización por precio de 14,27 euros cada una, con cargo a reservas de libre disposición.

Y cambiar su domicilio social, fijado actualmente en Madrid, calle Maldonado, número 4, a la plaza de Castilla, número 3, planta 18, de esta capital.

Madrid, 12 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—61.740.

## SERVEIS MAS BLANCH, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que esta sociedad ha acordado su disolución por decisión de la Junta general de accionistas, celebrada el día 20 de julio de 2001.

Roses, 19 de diciembre de 2001.—El Liquidador.—62.586.

## SERVICIOS NÁUTICOS, S. L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en Castelló d'Empúries (Girona), Hotel Canet, plaça Joc de la Pilota, número 2, el próximo día, 15 de enero de 2002, a las trece horas, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Cese de todos los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Cambio de domicilio social, y consecuente modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Extensión, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

Castelló d'Empúries, 19 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—62.566.

## SERVICIOS TÉCNICOS DEL BAGES, S. L. (Sociedad absorbente)

### PORTIMAO, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de las sociedades citadas, en sesiones celebradas el día 26 de noviembre de 2001, acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción de «Portimao, Sociedad Limitada», por «Servicios Técnicos del Bages, Sociedad Limitada», con extinción sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión, redactado y suscrito por los Administradores de las citadas sociedades que fue depositado en el Registro

Mercantil de Barcelona, el día 20 de noviembre de 2001, con aprobación de sus respectivos Balances de fusión. La fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables será a partir del día 1 de enero de 2002.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios y acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de noviembre de 2001.—Los Administradores solidarios de «Servicios Técnicos del Bages, Sociedad Limitada» y «Portimao, Sociedad Limitada».—61.977. 1.ª 24-12-2001

## SERVIMENTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en fecha 30 de noviembre de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose, también por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas	Euros
<b>Activo:</b>		
Accionistas por desembolsos pendientes .....	7.500.000	45.075,91
Equipos proceso de información .....	31.500	189,32
Amort. Ac. equipos Pr. información .....	-3.948	-23,73
Hacienda Pública deudora por IVA .....	36.317	218,27
Hacienda Pública deudora por ISS .....	914.568	5.496,66
Bancos .....	4.695.670	28.221,55
<b>Total Activo ....</b>	<b>13.174.107</b>	<b>79.177,98</b>
<b>Pasivo:</b>		
Capital .....	10.000.000	60.101,21
Reservas .....	3.174.107	19.076,77
<b>Total Pasivo ....</b>	<b>13.174.107</b>	<b>79.177,98</b>

Madrid, 2 de diciembre de 2001.—El Liquidador, Antoni Arroyo Planagumà.—62.005.

## SOLEMA, S. A.

Sociedad unipersonal

Reducción de capital

De acuerdo con el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, el día 5 de diciembre de 2001, el socio único de esta compañía acordó reducir el capital social en trescientos dieciocho euros con ochenta y un céntimos, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones de 3,005060 euros a 3 euros, con la finalidad de dotar la reserva voluntaria.

El capital social, tras la reducción, queda establecido en ciento ochenta y nueve mil euros, representado por sesenta y tres mil acciones de un valor nominal de tres euros cada una.

Esplugues de Llobregat, 5 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—61.479.

## SUPERDIPLO, S. A.

Oferta pública de adquisición de acciones de «Superdiplo, Sociedad Anónima», formulada por la propia sociedad por solicitud de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado, con fecha de 17 de diciembre de 2001, la siguiente oferta pública de adquisición de Valores por solicitud de exclusión de cotización de la sociedad «Superdiplo, Sociedad Anónima» (la «Sociedad»), formulada por la propia sociedad, que se registró por la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, y por el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, y demás legislación aplicable (en adelante la «Oferta»), de acuerdo con las siguientes condiciones:

I. Elementos subjetivos de la oferta.—La sociedad que formula la presente oferta pública de adquisición de acciones, y que es asimismo la sociedad afectada por la misma por tratarse de una oferta pública de adquisición de acciones por solicitud de exclusión de negociación, es «Superdiplo, Sociedad Anónima».

El capital social de la sociedad asciende a 30.600.000 euros, representado por 51.000.000 de acciones, de 0,6 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase y única serie, íntegramente suscrita y desembolsada, y admitidas a negociación en las Bolsas de Madrid y Valencia, e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE).

El accionista mayoritario de la sociedad es «Koninklijke Ahold, N V», titular de 50.351.953 acciones, representativas del 98,73 por 100 del capital social.

II. Elementos objetivos de la oferta:

Valores a los que se extiende la oferta: La oferta se realiza sobre las acciones de la sociedad, de 0,6 euros de valor nominal cada una, admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia, que se negocian a través del Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE), que no son propiedad directa o indirectamente de «Koninklijke Ahold, N V» o de la sociedad en autocartera.

La sociedad «Koninklijke Ahold, N V» ha manifestado formalmente a la sociedad su intención de no acudir a la oferta y ha inmovilizado sus acciones (50.351.953), representativas del 98,73 por 100 del capital social de la sociedad. Asimismo, se ha procedido a la inmovilización de la autocartera de la sociedad, constituida por 392.366 acciones, representativas del 0,77 por 100 del capital social, en las mismas condiciones.

De acuerdo con lo anterior, la oferta tiene por objeto la adquisición de 255.681 acciones de la sociedad, que representan, aproximadamente, un 0,50 por 100 de su capital social y que, junto a las que han sido objeto de inmovilización, suman el 100 por 100 de las acciones de la sociedad.

Contraprestación ofrecida: La contraprestación ofrecida por cada acción de la sociedad, cuyo nominal unitario es de 0,60 euros, es de 25,99 euros —4.324,37 pesetas—. Este precio supone un porcentaje del 4.331,67 por 100 sobre el valor nominal de las acciones. La totalidad de la contraprestación se abonará en metálico.

Para la determinación del precio propuesto, el Consejo de Administración ha contado con la colaboración de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», en su condición de asesor financiero independiente.

El informe emitido por dicha entidad, a petición del Consejo de Administración de la sociedad, y que se incluye como anexo 7 al folleto explicativo, concluye que el rango de precios que debería prevalecer como criterio dominante para determinar el precio de una oferta pública de adquisición por solicitud de exclusión de negociación de las acciones de la sociedad es aquél comprendido entre 11,74 euros por acción y 25,99 euros por acción.

El informe señala que, con objeto de realizar la valoración de «Superdiplo, Sociedad Anónima»,

se ha tenido en consideración la información proporcionada por la Dirección de la sociedad, incluyendo el Plan de Negocios 2001-2005, las cifras a 30 de junio de 2001 y otra información facilitada por la sociedad sobre distintos aspectos del negocio. Dicha información ha sido considerada razonable por parte del experto independiente.

En el análisis de la determinación del precio ofertado se han tenido en cuenta los criterios mínimos establecidos en el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, y otros generalmente reconocidos que a continuación se relacionan:

#### Métodos legales mínimos:

##### Precio por acción:

Valor teórico contable (30 de junio de 2001): 525 pesetas (3,16 euros).

Valor liquidativo (30 de junio de 2001): 461 pesetas (2,77 euros).

Cotización media seis últimos meses (de 8 de noviembre de 2000 a 8 de mayo de 2001): 3.930 pesetas (23,62 euros).

Precio OPA último año: 0,74 acciones de «Koninklijke Ahold N V» por 1 acción de «Superdiplo, Sociedad Anónima», 4.324,37 pesetas (25,99 euros).

#### Métodos adicionales:

##### Precio por acción:

Flujos de Caja del negocio (30 de junio de 2001): 3.546 pesetas (21,31 euros).

##### Múltiplos comparables:

Muestra 1: 2.420 pesetas (14,55 euros).

Muestra 2: 2.164 pesetas (13,01 euros).

Muestra 3: 1.954 pesetas (11,74 euros).

Se adjunta como anexo 8 al folleto explicativo certificación emitida por la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid, en la que se indica la cotización media de las acciones de la sociedad en los últimos seis meses anteriores al primer anuncio público de la intención de la sociedad de estudiar la posibilidad de una oferta pública de adquisición de acciones para exclusión de la cotización, siendo dicha cotización media de 23,61 euros.

Garantía de la sociedad: En garantía de la ejecución de la oferta y pago del precio, la sociedad ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores aval prestado por «Banque Bruxelles Lambert, Sociedad Anónima», sucursal en España, por importe de 6.645.149,19 euros, lo que supone la cantidad de 1.105.659.793 pesetas.

Declaración respecto a un posible endeudamiento de la sociedad: La oferta se financiará mediante la disposición de las líneas de crédito actualmente existentes a favor de la sociedad. No se producirá el establecimiento de nuevas facilidades crediticias o préstamos, ni se darán garantías sobre acciones o activos de la sociedad.

#### III. Elementos formales de la oferta:

Plazo de aceptación de la oferta: El plazo para la aceptación de la oferta será de un mes, a contar desde la fecha de publicación del primero de los anuncios contemplados en el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio.

El plazo de aceptación será contado de fecha a fecha, salvo que el último día de plazo para la aceptación fuera inhábil a efectos de funcionamiento del Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE), en cuyo caso la oferta se extenderá automáticamente hasta las veinticuatro horas del día hábil siguiente, a efectos de funcionamiento del SIBE.

Formalidades relativas a la aceptación de la oferta y liquidación: Las declaraciones de aceptación de la oferta serán irrevocables y no podrán ser condicionales, careciendo en otro caso de validez. Los titulares de acciones representativas del capital social de la sociedad podrán aceptar la oferta con todas o parte de sus acciones y en una o varias declaraciones. Las declaraciones de aceptación deberán acompañar la documentación acreditativa de la titularidad y disponibilidad de las acciones, así como la no existencia de cargas o gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos

políticos o económicos de dichas acciones, así como su transmisibilidad. Las declaraciones de aceptación de la oferta deberán ser cursadas por escrito a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y podrán formularse ante cualesquiera sociedades o agencias de valores que sean miembros de las citadas Bolsas, entidades que responderán de la titularidad y tenencia de las acciones a que se refieren dichas aceptaciones. El pago del precio se efectuará siguiendo el procedimiento de liquidación del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (SCLV) a través de la entidad designada por el oferente para la liquidación de la oferta. La fecha de contratación de la operación será la de publicación del resultado de la oferta en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. En ningún caso la sociedad aceptará valores cuyas referencias de registro sean posteriores al último día del plazo de aceptación de la presente oferta, es decir, aquellas acciones que se ofrezcan en venta deberán haber sido adquiridas como máximo el último día del periodo de aceptación de la oferta. Las acciones de la sociedad quedarán excluidas de cotización una vez que se liquide la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio.

Gastos de aceptación y liquidación de la oferta: Los titulares de acciones de la sociedad que acepten la oferta no soportarán gasto alguno derivado de la participación obligatoria en la compraventa de un miembro del mercado en el caso de que en la operación intervenga exclusivamente «Santander Central Hispano Bolsa, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima». En el supuesto de que intervenga por cuenta del aceptante otro miembro del mercado, serán de cargo del aceptante el pago del corretaje y los demás gastos de la parte vendedora en la operación, siendo, en todo caso, los gastos derivados de la compra a cargo de la sociedad.

Los cánones de contratación, gestión bursátil y liquidación serán satisfechos, en cualquier caso, por la sociedad. Si se produjeran otros gastos que no estuvieran incluidos en el apartado 3.3 del folleto explicativo de la oferta, los mismos serán por cuenta de quien incurra en ellos.

Designación de la sociedad de valores que ha de actuar por cuenta de «Superdiplo, Sociedad Anónima»: La sociedad de valores encargada de intervenir y liquidar las operaciones de adquisición de las acciones y titularidad de los accionistas que acepten la oferta es «Santander Central Hispano Bolsa, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Castellana, número 32, de Madrid.

#### IV. Otras informaciones relativas a la oferta:

Finalidad perseguida con la adquisición: La finalidad de la oferta es la de proteger los intereses legítimos de los titulares de los valores afectados por la exclusión de negociación de las acciones representativas del capital social de la sociedad, quien ha solicitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la exclusión de cotización, habida cuenta de que al estar concentrado aproximadamente el 98,73 por 100 del capital en «Koninklijke Ahold, N V» y un 0,77 por 100 en autocartera, el volumen de contratación es muy reducido.

Dicho compromiso había sido asumido por «Koninklijke Ahold N V» en el folleto de la oferta anterior.

Como quiera que la exclusión de cotización oficial de las acciones de la sociedad supone la pérdida de la liquidez de las mismas, se ha considerado conveniente formular una oferta pública de adquisición de acciones que permita a todos los accionistas que lo deseen vender sus acciones.

Se manifiesta expresamente que las adquisiciones de acciones propias por la sociedad que traigan causa de la OPA se realizan con cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas para la adquisición de acciones propias y en especial los relativos a la dotación de la reserva prescrita en el artículo 79 de dicho texto legal. En este sentido, la sociedad cuenta con reservas libres suficientes para constituir una reserva indisponible

por importe equivalente al de las acciones que se adquieran en la oferta. La sociedad pretende mantener las acciones adquiridas por la oferta en autocartera.

La sociedad no tiene previstos en este momento planes relativos a la utilización distinta de la actual de los activos de la misma. No obstante, ello no impide posibles futuras ventas o enajenaciones de activos no estratégicos o desinversiones en actividades que generen pérdidas, en caso de haberlas.

Se tiene intención de llevar a cabo una reestructuración de las filiales de «Koninklijke Ahold, N V» en España, a través de la fusión por absorción de «Ahold Supermercados Sociedad Limitada» (filial íntegramente participada por «Koninklijke Ahold, N V», en adelante «ASSL») y «Superdiplo, Sociedad Anónima», siendo ASSL la sociedad absorbente.

En el folleto de la oferta pública de adquisición de acciones autorizada el 22 de noviembre de 2000 se describía la intención de «Koninklijke Ahold, N V» de llevar a cabo dicho proceso de reestructuración de la siguiente manera: Tras la adquisición por «Koninklijke Ahold, N V» de las acciones de «Superdiplo, Sociedad Anónima» a través de la referida oferta y la posterior exclusión de la negociación de «Superdiplo, Sociedad Anónima», se preveía que (i) «Ahold Iberia B V» (sociedad filial participada al 100 por 100 por «Koninklijke Ahold, N V» y que actúa como sociedad «holding» para las filiales españolas) adquiriera de «Koninklijke Ahold, N V» las acciones de «Superdiplo, Sociedad Anónima» a cambio de acciones de nueva emisión de «Ahold Iberia, B V»; (ii) posteriormente, ASSL adquiriría las acciones de «Superdiplo, Sociedad Anónima» a «Ahold Iberia, B V» a cambio de acciones de nueva emisión de ASSL; finalmente, (iii) se produciría la fusión por absorción de ASSL y «Superdiplo, Sociedad Anónima», siendo ASSL la sociedad absorbente.

Sin embargo, a la fecha de la oferta, el plan para llevar a cabo dicha reestructuración ha sido modificado (con el único motivo de simplificar las operaciones societarias necesarias para la reestructuración), aunque se alcanza el mismo resultado. Como pasos previos a la fusión (i) ASSL adquirirá de «Koninklijke Ahold, N V» las acciones de «Superdiplo, Sociedad Anónima» a cambio de acciones de nueva emisión de ASSL, y (ii) «Koninklijke Ahold, N V» transmitirá las acciones de ASSL recibidas a «Ahold Iberia, B V». Estas operaciones se realizarán a valor de adquisición de las mismas (el valor equivalente en euros de la contraprestación ofrecida en la oferta anterior por «Koninklijke Ahold, N V» y el valor de las adquisiciones realizadas con posterioridad por «Koninklijke Ahold, N V» más los costes de adquisición y tienen como objeto mantener en todo momento una sola matriz para ASSL. El valor de adquisición de las acciones, más el de los costes de adquisición, asciende a 25,56 euros por acción y las transmisiones de acciones en el proceso de reestructuración previo a la fusión se realizarán, por tanto, a 25,56 euros por acción.

En estos momentos no existe un calendario preciso para la fusión ni para las transmisiones intermedias de «Superdiplo, Sociedad Anónima», aunque se espera que el proceso de reestructuración comience antes del 31 de diciembre de 2001. Tampoco se ha tomado ningún acuerdo societario al respecto, ni se ha adoptado decisión alguna en relación a la ecuación de canje de la futura fusión (ni se han realizado estudios con objeto de determinarla). En cualquier caso, el precio de la ecuación de canje no será superior al precio establecido en la presente oferta. No se prevé cambio en el tipo de actividad de la sociedad, ni en su forma de administración ni en la composición de sus órganos de administración ni en sus Estatutos.

Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y Reglamento (CEE) número 4064/1989, del Consejo de las Comunidades Europeas: La presente oferta pública de adquisición de acciones no está afectada por la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, ni por las disposiciones del Reglamento (CEE) número 4064/1989, del Consejo de las Comunidades Euro-

peas. de 21 de diciembre de 1989, y, en consecuencia, no se ha procedido a notificar la operación a las respectivas autoridades de la competencia.

Disponibilidad del folleto explicativo: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, el folleto explicativo de la oferta, así como la documentación que la acompaña, se pondrán a disposición de los accionistas de la sociedad y del público, en general, que pudieran estar interesados en ella, a partir del día siguiente a la publicación del primer anuncio de la oferta, en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en el domicilio social de la sociedad, Herman Hesse, 7, polígono «Gualhorce», Málaga, y en el domicilio social de «Santander Central Hispano Bolsa, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima», paseo de la Castellana, número 32, Madrid.

Málaga, 17 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—62.686.

### VERGARA MAQUINARIA ELCHE, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Balance liquidación de sociedad*

En la Junta extraordinaria de la mercantil «Vergara Maquinaria Elche, Sociedad Limitada», celebrada el día 31 de octubre de 2001, se aprobó el siguiente balance de liquidación de dicha mercantil.

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado:	
223 Maquinaria .....	2.088.000
282 Amortización acumulada inmovilizado material .....	-1.002.240
Activo circulante:	
470 Hacienda Pública deudora ...	52.014
570 Caja pesetas .....	1.761.839
<b>Total Activo .....</b>	<b>2.899.613</b>

	Pesetas
Pasivo:	
Fondos propios .....	2.899.613
102 Capital .....	2.000.000
117 Reservas voluntarias .....	1.752.329
129 Pérdidas y ganancias .....	-852.716
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>2.899.613</b>

Elche, 31 de octubre de 2001.—El Liquidador, Francisco Vergara Molina.—62.192.

### VITALORT, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (Sociedad absorbente)

### PALNAMER, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Limitadas, se hace público que las entidades «Vitalort, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Palnamer, Sociedad Limitada Unipersonal», mediante decisiones de su socio único, de fecha 10 de diciembre de 2001, han aprobado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Palnamer, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Vitalort, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y traspaso en bloque a título universal de todos sus bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, por ser ésta la titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión aprobado, y suscrito por el Administrador de las sociedades intervinientes, que con fecha 3 de diciembre fue depositado en el Registro Mercantil de Córdoba, y de conformidad con los Balances de fusión de «Palnamer, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Vitalort, Sociedad Limitada Unipersonal»,

cerrados a 31 de octubre de 2001, aprobados igualmente por el socio único.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes de la fusión, a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Córdoba, 11 de diciembre de 2002.—El Administrador único, Carlos Córdoba Berlanga.—61.585.  
1.ª 24-12-2001

### WINTERTHUR SERVICIOS FINANCIEROS, S. A.

#### *(En liquidación)*

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 14 de diciembre de 2001, en el domicilio social, se aprobó la disolución y liquidación de la sociedad y el siguiente Balance final de liquidación.

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado .....	500.000
Deudores .....	0
Tesorería .....	7.861.011
<b>Total Activo .....</b>	<b>8.361.011</b>
Pasivo:	
Fondos propios .....	8.361.011
Acreedores .....	0
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>8.361.011</b>

Barcelona, 14 de diciembre de 2001.—El Liquidador.—61.758.